REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00291-00

Se incorpora al dossier digital los documentos de notificación por aviso del extremo accionado -DIDIER ESNEIDER CARTAGENA BOLÍVAR-, teniendo que manifestar el suscrito Juez que a dicha comunicación no se le imprimirá tramite alguno, pues si bien ésta fue remitida conforme al artículo 292 del C.G. del P., se logra avizorar que en el escrito –aviso-, se transcribió erróneamente la fecha del auto admisorio “29/09/2021”, siendo la correcta el 12 de julio de 2023. Por lo anterior, es necesario REQUERIR al vocero judicial accionante para que en debida forma proceda a materializar el aviso. Artículo 29 de la C.P. –Debido Proceso-.

NOTIFIQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722b092b36c7f013819660c8a14b43f02d062ee36182db2731910b42f6b4b331**
Documento generado en 25/09/2023 09:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica